

Alcohol y conducción

ETSC - European Transport Safety Council

Madrid, 12 de marzo de 2009



MINISTERIO
DEL INTERIOR



*Observatorio Nacional
de Seguridad Vial*

Acciones preventivas:

Integrar intervenciones de diferentes niveles administración y ámbitos de intervención (sanitarias, educativas, legislativas, control, investigación).

1. Marco normativo:

- Normas definidas con criterios objetivos: con inclusión de tasas en aire espirado o sangre.
- Código Penal.
- Previsión de penas alternativas y medidas rehabilitadoras.
- Desarrollo de normativa sobre control de drogas.
- Realización de análisis en sangre a todos los conductores ingresados en los Servicios de Urgencias Hospitalarias.

2. Controles preventivos de alcoholemia

Implantación de controles preventivos de drogas

Acciones preventivas:

3. Impulsar intervenciones divulgativas dirigidas a toda la población y en el ámbito comunitario a grupos de riesgo:

- Materiales didácticos
- Campañas de comunicación
- Alcoholock voluntario para conductores de transporte escolar
- Transporte alternativo al coche en las zonas de ocio
- Campañas de conductor alternativo

4. Acciones médicas y rehabilitadoras de conductores

- Desarrollar el uso de Alcoholocks para conductores reincidentes, como sistema alternativo a las penas por delito
- Programas sanitarios de rehabilitación del alcoholismo
- Intervención breve (recomendaciones) en Servicios de Urgencias Hospitalarias
- Incorporación en las funciones de sensibilización y ayuda de los Médicos de familia y la asistencia especializada.

Normativa vigente en España

- ☞ **Procedimiento administrativo: Ley de seguridad vial**
 - **Infracción muy grave: multa y retirada del permiso h. 3 meses (en todo caso) (art. 67.1 RGC)**
- ☞ **Procedimiento penal: Código Penal**
 - **Prisión de 3 a 6 meses o multa de 6 a 12 meses y, en su caso, trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días (art. 379)**
 - **Privación derecho conducción de 1 a 4 años (art. 379)**
 - **Prisión de 6 meses a 1 año por negarse a pruebas (art. 383)**

Ley del Permiso por Puntos

4 puntos

- 0,25-0,50 mg/l (aire esp.) conductores general
- 0,15-0,30 mg/l (aire esp.) cond. noveles y prof.

6 puntos

- >0,50 mg/l (aire esp.) conductores general
- >0,30 mg/l (aire esp.) cond. noveles y prof.

Procedimiento Administrativo	Sangre (g/l)	Aire (mg/l)
General	0,5	0,25
<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales • Noveles (2 primeros años) 	0,3	0,15
Procedimiento Penal	1,2	0,6

Controles de alcoholemia realizadas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

	Total Pruebas Alcoholemia	Con resultado positivo	% Positivas
2003	2.063.683	81.864	3,97
2004	2.718.666	86.707	3,19
2005	3.302.806	84.158	2,55
2006	3.835.437	94.683	2,47
2007	4.273.488	92.449	2,16

Fuente; ATGC, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Objetivos en relación a la accidentalidad por alcohol y conducción

**Objetivo del Plan Estratégico de Seguridad Vial:
reducir el 40% de las víctimas mortales en el periodo 2003-2008.**

Incremento de controles preventivos de alcoholemia:

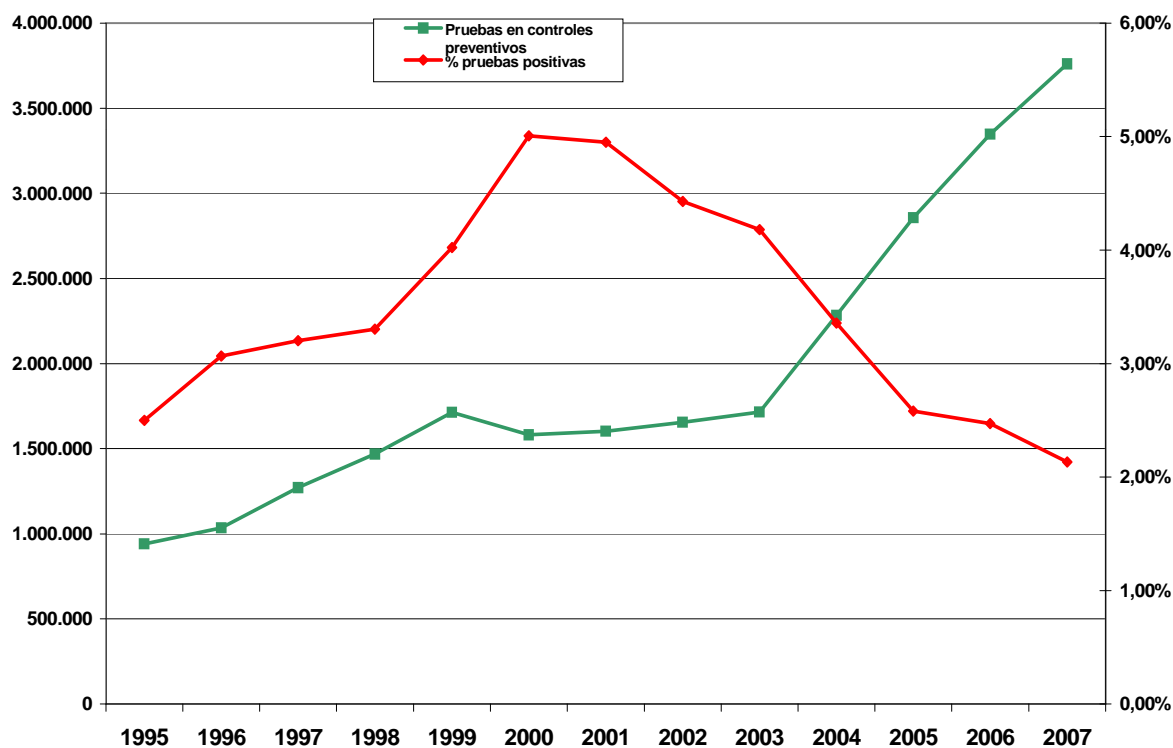
- 2.400.000 en 2003 → 4.600.000 en 2008 (20% censo conductores)

Reducción del porcentaje de conductores fallecidos con alcohol por encima del límite legal:

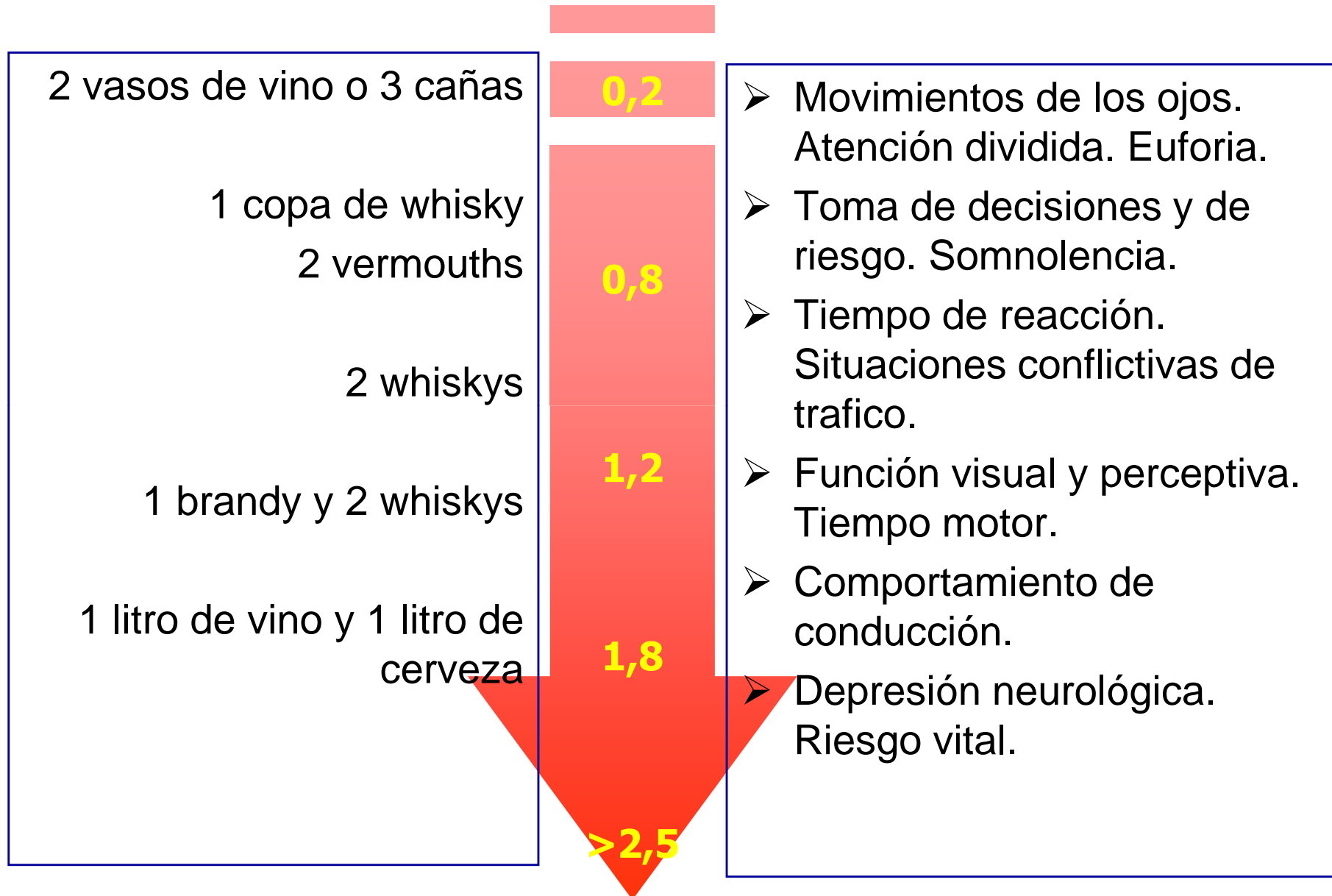
- 37,3% (2003) → 20% en 2008

Tasa de alcoholemias positivas en los controles policiales preventivos

- En España se ha pasado de casi 2 millones de controles preventivos de alcoholemia en el año 2003 a 3'8 millones en el 2007.
- El índice de positivos ha bajado del 4% al 2,1%.



Alcoholemia y alteración de las capacidades



La presencia de alcohol aumenta la gravedad de las lesiones

→ A igual severidad de la colisión, los sujetos con niveles positivos de alcohol presentan, en general, entre tres y cuatro veces más probabilidad de sufrir heridas muy graves y de fallecer que los que circulaban con un nivel de alcohol negativo.

→ Asimismo presentan mayores tiempos de hospitalización, el doble de costos sanitarios y mayor probabilidad de secuelas.